Consultoría sobre prevención de perfilamiento racial en la operación migratoria en aeropuertos internacionales de México.

Elaborado por: Felipe Sánchez Nájera

### Sección A. Metodología y propuesta de trabajo para el desarrollo de la consultoría.

#### I. Introducción y breve contexto inicial.

Desde el año 2017 con el aumento de los flujos migratorios, particularmente de personas migrantes que buscan a México como lugar de destino (con énfasis en personas solicitantes de asilo, refugiadas u otras personas con necesidades de protección internacional), se observó un cambio en las prácticas de agentes estatales, particularmente del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Estas prácticas han derivado en mecanismos que, si bien no son contrarios a la ley, su aplicación sesgada y discriminatoria ha dado lugar a la vulneración de derechos, particularmente el derecho a solicitar y recibir asilo a través de perfilamiento racial. Particularmente a partir de dicha fecha se observó un incremento en las siguientes dos prácticas implementadas por cada una de estas instituciones:

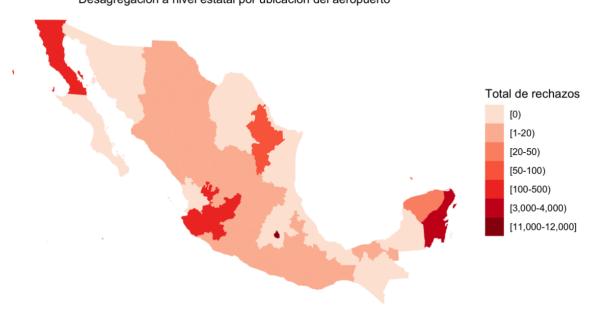
- A. La primera, implementada por la COMAR, ha consistido en el incremento en la aplicación de la exclusión para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado por presentar la solicitud de asilo dentro de los primeros 30 días posteriores al ingreso al territorio mexicano.
- B. La segunda, implementada por el INM, que ha consistido en el aumento en los eventos de rechazo en aeropuertos imposibilitando el ejercicio de cualquier tipo de derechos migratorios o de protección internacional.

Ambas prácticas implementadas paralelamente por las autoridades principalmente encargadas de la gestión migratoria en México han resultado en la afectación de 893 personas por la aplicación del plazo extemporáneo entre 2018 y 2020 y de 113, 453 personas por eventos de rechazo en aeropuertos entre enero de 2017 y agosto de 2021.

Particularmente, para el caso de los eventos de rechazo en aeropuertos, que es el objeto principal de la consultoría, destacan el aeropuerto internacional de la Ciudad de México y el aeropuerto internacional de Cancún, aeropuertos que concentran 108,749 eventos de rechazo que representan el 96% del total de 113,453 eventos.

México: Distribución de rechazos en aeropuertos ocurridos en 2017

Desagregación a nivel estatal por ubicación del aeropuerto

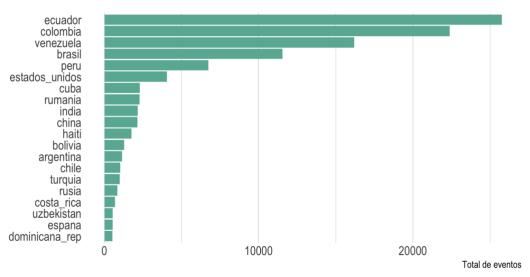


Elaboración propia con información de la Dirección de Estadística del Centro de Estudios Migratorios de SEGOB

De la totalidad de estos eventos, podemos observar que mayoritariamente se han dado en contra de perfiles de nacionalidad ecuatoriana y colombiana. Prevaleciendo la región de Sudamérica como la principal destinaria de la política de rechazo en aeropuertos.

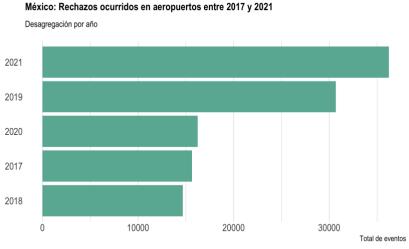
México: Rechazos ocurridos en aeropuertos entre 2017 y 2021

Desagregación por nacionalidades más frecuentes



Elaboración propia con información de la Dirección de Estadística del Centro de Estudios Migratorios de SEGOB

Desde el 2017 a la fecha, el año con mayor cantidad de rechazos en aeropuertos ha sido el 2021; a pesar de que apenas han transcurrido ocho meses del año, la cifra de rechazos ya es de 36,234, superando a la cifra máxima anterior de 30,674 rechazos en 2019.



Elaboración propia con información de la Dirección de Estadística del Centro de Estudios Migratorios de SEGOB

Si bien es cierto que tanto el Comité de Derechos Humanos<sup>1</sup>, ha establecido la pertinencia de efectuar controles de identidad para proteger la seguridad ciudadana o controlar la migración irregular, es importante aclarar que dichos controles no pueden estar motivados por perfilación de naturaleza racial<sup>2</sup>, ni podrán traducirse en prácticas discriminatorias por parte de autoridades estatales.

Igualmente es importante considerar la posibilidad de que existan personas con necesidades de protección internacional, cuyo rechazo en aeropuerto sin la posibilidad de iniciar un procedimiento para el reconocimiento de su condición (refugiado, protección complementaria, apátrida, etc.) deriva tanto en la violación al principio de no devolución y responsabilidad por parte del Estado Mexicano.

# II. Objetivos.

Esta consultoría pretende llevar a cabo los siguientes cinco objetivos principales:

- 1) Colmar el vacío de información existente respecto a la implementación de la política de rechazos en aeropuertos: a través de un diagnóstico inicial en forma de informe que buscará dar un panorama general del problema actual de rechazos, identificar los sesgos mediante los cuales opera y proponer soluciones basadas en el mismo.
- 2) Diseñar una capacitación informada en el diagnóstico inicial para intentar disminuir o erradicar los sesgos en la toma de decisiones por agentes migratorios: Mediante

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Comité de Derechos Humanos (2009). Comunicación No 1493/2006. CCPR/C/96/D/1493/2006. Ginebra. Disponible en: <a href="https://www.justiceinitiative.org/uploads/9c58792e-c4ed-4fcf-bf02-9f4729b03177/decision-sp-20090812.pdf">https://www.justiceinitiative.org/uploads/9c58792e-c4ed-4fcf-bf02-9f4729b03177/decision-sp-20090812.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2005). "Recomendación general No XXI sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal". A/60/18. Nueva York, Organización de las Naciones Unidas,párr. 20. Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8463.pdf

la utilización de las herramientas desarrolladas de manera previa en la "Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial" (en adelante la "Guía") elaborada por el CONAPRED, en conjunto con el diagnóstico inicial, diseñar un programa de estudio que permita dotar de herramientas y conocimientos técnicos a las y los funcionarios públicos para la erradicación de sesgos discriminatorios basados en el perfilamiento racial.

- 3) Colaborar con autoridades de CONAPRED e INM: con el objetivo de diseñar la capacitación en atención a las necesidades y capacidades de ambas instituciones.
- 4) Proveer una herramienta para la evaluación de las políticas de rechazo a largo plazo. Las herramientas desarrolladas para el diagnóstico inicial se diseñarán para poder ser replicadas de manera sencilla con la recolección de información administrativa que permita replicar el diagnóstico en un momento posterior.
- 5) Generar a partir del proyecto un informe de cierre que contenga recomendaciones para autoridades relevantes en el proceso: las recomendaciones formuladas e informe estarán destinadas a servir de insumo mejora de las políticas públicas de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, el CONAPRED, la CNDH y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

#### III. Metodología.

Una vez delimitado de manera general el objeto de estudio y de implementación de la guía, es importante poner énfasis en la naturaleza de la guía como "herramienta útil y de fácil aplicación para que las y los agentes federales de migración eviten tales prácticas en su trabajo diario".

La metodología del proyecto se encuentra dividida en dos aspectos fundamentales que buscan darle este sentido instrumental y práctico. El primero consiste en el desarrollo de indicadores para tener un diagnóstico inicial sobre la situación de perfilamiento racial por agentes del INM, mismos que serán de utilidad posterior para monitorear y evaluar la efectividad de las capacitaciones en las prácticas de perfilamiento racial.

El segundo aspecto consiste en el desarrollo del taller de capacitación basado en los resultados de los diagnósticos iniciales, que permitan hacer capacitaciones más enfocadas al cumplimiento de los objetivos. A continuación, se detallan cada una de estas dos fases.

# III.1 Indicadores.

La información pública disponible actualmente únicamente permite una desagregación por país de origen, aeropuerto y año, pero no permite una desagregación por otras características de relevancia para analizar las conductas d perfilamiento racial como el sexo, pertenencia a grupos o comunidades indígenas, afro descendencia, diversidad sexual y de género, edad, entre otras. Es necesario contar con información que permita contrastar personas de las mismas características, para evidenciar un trato diferenciado.

Los indicadores por desarrollar se basan en una metodología mixta, con la que se prevé retomar aspectos cuantitativos y cualitativos sobre la actuación de autoridades, muchos de ellos generados a través de los mecanismos administrativos existentes.

La definición de indicadores mediante atributos nos permitirá llegar a una categorización más clara, concreta y tangible<sup>3</sup>. Estos indicadores se desarrollarán en función de su idoneidad, accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y calidad de la información. La guía de CONAPRED prevé una definición operativa con cinco elementos o atributos, que servirán de base para el desarrollo de los indicadores:

- 1. Trato diferenciado a una persona o colectivo.
- 2. Conducta diferenciada basada en aspectos subjetivos (prejuicios asociados al color de piel, origen étnico o nacional, religión, etc.)
- 3. Que la conducta sea llevada a cabo por agentes encargados de hacer cumplir la ley.
- 4. Que la conducta pretenda justificar una actuación de control, vigilancia, investigación o sanción.
- 5. Que no exista un objetivo legítimo basado en un comportamiento individualizado para llevar a cabo la conducta.

Los indicadores que se utilizarán serán principalmente indicadores de proceso debido a su capacidad para medir los esfuerzos realizados para transformar los compromisos en los resultados deseados, analizando las intervenciones<sup>4</sup> y permitiendo generar diagnósticos a través del tiempo, así como indicadores de resultados con el objetivo de proveer una métrica para consolidar y evaluar el progreso obtenido mediante la implementación de las medidas analizadas en los indicadores de proceso<sup>5</sup>.

La información de indicadores obtenidos mediante las labores administrativas diarias permitirá tener un diagnóstico inicial de la situación sin la necesidad de generar nuevas obligaciones de registro o implementación que podrían implicar un aumento en las cargas laborales de las y los funcionarios de aeropuertos. A continuación, se encuentra una propuesta preliminar con trece indicadores, misma que puede ser ajustada y extendida con base en la información disponible proporcionada por las autoridades migratorias, así como la delimitación más a profundidad sobre las necesidades del proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. HR/PUB/12/5. pág. 35. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/human\_rights\_indicators\_sp.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cfr. E Cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. HR/PUB/12/5. pág. 40. Disponible en: <a href="https://www.ohchr.org/documents/publications/human\_rights\_indicators\_sp.pdf">https://www.ohchr.org/documents/publications/human\_rights\_indicators\_sp.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cfr. E Cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. HR/PUB/12/5. pág. 42. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/human\_rights\_indicators\_sp.pdf

# **INDICADORES PRELIMINARES**

ID	Indicador	Tipo de indicador	Objetivo del indicador	Atributo de la definición de perfilamiento racial al que pertenecen	Disponibilidad actual de la información	Fuente
1	Eventos de rechazo por aeropuerto desagregad o por año	proceso	Conocer el número absoluto de eventos de rechazo por aeropuerto para identificar donde se llevan a cabo más rechazos	Actuación de control, vigilancia, investigación o sanción	disponible	http://www.politicamigr atoria.gob.mx/es/Politic aMigratoria/evento_de_ rechazos_aereos
2	Nacionalida d de las personas rechazadas desagregad o por año y aeropuerto	proceso	conocer la proporción absoluta de los países de origen hacia cuyos se ha implementado medidas de rechazo en aeropuertos	Conducta basada en aspectos subjetivos	disponible	http://www.politicamigr atoria.gob.mx/es/Politic aMigratoria/evento_de_ rechazos_aereos
3	Edad de las personas rechazadas desagregad o por año y aeropuerto	proceso	Conocer de la totalidad de las personas rechazadas, cuántas son NNA o mayores de edad	Conducta basada en aspectos subjetivos	no disponible	Deberá ser proporcionado por las autoridades migratorias
5	Sexo de las personas rechazadas desagregad o por año y aeropuerto	proceso	Conocer el sexo de la totalidad de las personas rechazadas en aeropuertos.	Conducta basada en aspectos     subjetivos	no disponible	Deberá ser proporcionado por las autoridades migratorias
6	Raza de las personas rechazadas desagregad o por año y aeropuerto Adscripción	proceso	Conocer la raza de la totalidad de las personas rechazadas en aeropuertos.	Conducta basada en aspectos subjetivos	no disponible	Deberá ser proporcionado por las autoridades migratorias Deberá ser
7	a comunidad indígena	proceso	Conocer si la persona rechazada en el aeropuerto se auto identifica como integrante de una comunidad indígena	Conducta basada en aspectos subjetivos	no disponible	proporcionado por las autoridades migratorias
8	Eventos de entradas aéreas, por continente, país de nacionalidad y punto de internación	proceso	En combinación con el indicador de eventos de rechazo permitirá generar una tasa de rechazos por nacionalidad por cada 100 ingresos (puede ser por cada 1000 o 10000)	Trato diferenciado a una persona o colectivo.     Conducta basada en aspectos subjetivos.     Que no exista un objetivo legítimo basado en un comportamiento individualizado.	disponible	http://portales.segob.g ob.mx/es/PoliticaMigrat oria/CuadrosBOLETIN ?Anual=2020&Secc=1

9	Eventos de entradas aéreas, por sexo, edad, raza y adscripción a grupo indigena	proceso	En combinación con el indicador de eventos de rechazo permitirá generar una tasa de rechazos por sexo, edad, raza o grupo indígena por cada 100 ingresos (puede ser por cada 100, 1000 o 10000)	Trato diferenciado a una persona o colectivo.     Conducta basada en aspectos subjetivos.     Que no exista un objetivo legítimo basado en un comportamiento individualizado.	no disponible	Deberá ser proporcionado por las autoridades migratorias
	Eventos de rechazo en los que la persona solicitó atención		Conocer la cantidad de personas solicitaron la asistencia	4. Pretensión de justificar una actuación de control, vigilancia, investigación o sanción. 5. Que no exista un objetivo legítimo basado en		Deberá ser proporcionado por las autoridades
10	consular Eventos de	proceso	consular al momento del rechazo.	un comportamiento individualizado	no disponible	migratorias
11	rechazo en los que la persona recibió atención consular	proceso	Conocer la cantidad de personas a las que se les respetó su derecho a la asistencia consular al momento del rechazo. En conjunto con la cantidad de personas que solicitaron asistencia, se puede generar una tasa de asistencias consular efectiva por cada 100 solicitudes.	4. Pretensión de justificar una actuación de control, vigilancia, investigación o sanción. 5. Que no exista un objetivo legítimo basado en un comportamiento individualizado	no disponible	Deberá ser proporcionado por las autoridades migratorias
	Solicitud del reconocimie nto de la condición de persona refugiada o de			Trato diferenciado a una persona o colectivo y 5. Inexistencia de un abietiro hacitimo hacedos que un actual de la companya de la compan		Deberá ser proporcionado por las autoridades
12	protección internacional	proceso	Identificar si la persona rechazada en aeropuerto solicitó algún mecanismo de protección internacional.	objetivo legítimo basado en un comportamiento individualizado	no disponible	migratorias
	Registro con identificador único de la persona servidora público que autorizó el		Identificar de manera anónima y confidencial si históricamente	1. Trato diferenciado a una persona o colectivo. 2. Conducta basada en aspectos subjetivos. 3. Llevado a cabo por agentes encargados de hacer cumplir la ley. 4. Pretensión de justificar una actuación de control, vigilancia, investigación o sanción. 5. Que no exista un objetivo legítimo		Deberá ser proporcionado por las
13	rechazo en aeropuerto.	resultado	algún servidor público tiene algúna tendencia a determinar rechazos basados en perfilamiento racial.	basado en un comportamiento individualizado.	no disponible	autoridades migratorias

#### III.2 Capacitación.

La segunda parte de la metodología de trabajo consiste en la implementación de varias sesiones de capacitación a funcionarias y funcionarios públicos de primer contacto con personas migrantes y encargadas de llevar a cabo los procesos para el rechazo/admisión en aeropuertos. Las sesiones propuestas se pueden implementar a lo largo de 11 horas, divididas en cinco sesiones o módulos temáticos. Las sesiones incluyen tanto un componente teórico/conceptual como herramientas que faciliten la identificación de actitudes o acciones encaminadas al perfilamiento racial, y herramientas para la prevención y erradicación de este tipo de conductas. A continuación, se presenta una propuesta con posibles temáticas y módulos a tratar dentro de la capacitación.

### TEMARIO PRELIMINAR PARA LA CAPACITACIÓN

Nombre de la sesión: Discriminación: concepto y alcances.

Duración: 2 horas

### Habilidades por desarrollar:

• Conocer que es la discriminación.

- Definición y conceptos claves sobre discriminación y su relación con el perfilamiento racial.
- Discernir entre las distintas causas de discriminación
- Identificar riesgos asociados a la toma de decisiones basadas en prácticas discriminatorias.

**Objetivo general:** Las y los funcionarios públicos serán capaces de identificar qué es la discrimianción, cuáles son sus alcances y los factores de riesgo al momento de tomar decisiones basadas en prejuicios o criterios discriminatorios.

Se buscará fomentar la reflexión en torno al perfilamiento racial y la toma de decisiones basadas en este tipo de conductas.

**Tema 1.** Bienvenida y presentación de participantes.

Tema 2. ¿Qué es la discriminación y cómo se manifiesta?

**Objetivos:** Definir colectivamente qué es discriminación, enfatizar que puede tener distintas manifestaciones. Reflexionar sobre la problematización socio histórica del concepto de discriminación y sus formas.

Tema 3. ¿Qué es el perfilamiento racial y cómo se relaciona con la discriminación?

**Objetivos:** Generar una evaluación diagnóstica que permita relacionar actitudes de discriminación en el ámbito laboral. A partir de tener distintas imágenes o palabras que refieran a distintas preconcepciones en la toma de decisiones, relacionar cuales se podrían considerar como discriminatorias

**Tema 4**. Riesgos asociados a la toma de decisiones basadas en actitudes discriminatorias. **Objetivos**: Concientizar a las y los funcionarios sobre los riesgos en la toma de decisiones discriminatorias.

Nombre de la sesión: Perfilamiento racial, manifestaciones y consecuencias

Duración: 2 horas

# Habilidades por desarrollar:

- Identificar qué es el perfilamiento racial.
- Definición y conceptos claves sobre el perfilamiento racial.
- Discernir entre las formas de perfilamiento racial directo e indirecto.
- Distinguir las manifestaciones de perfilamiento racial organizacional y operacional.
- Conocer sobre la inefectividad de aplicar mecanismos de perfilamiento racial
- Conocer e implementar mecanismos para prevenir las prácticas de perfilamiento racial.

**Objetivo general:** Las y los funcionarios públicos serán capaces de identificar qué es el perfilamiento racial, cuáles son sus alcances y los factores de riesgo al momento de tomar decisiones, así como conocer los distintos tipos de manifestaciones que este puede tener.

Tema 1. Concepto de perfilamiento racial.

Objetivo: que las y los participantes conozcan qué se entiende por perfilamiento racial.

Tema 2. Perfilamiento racial directo.

**Objetivo:** Que las y los participantes conozcan cómo criterios aparentemente neutros en la toma de decisiones pueden perjudicar a grupos vulnerables.

Tema 3. Perfilamiento racial indirecto.

**Objetivo:** Que las y los participantes conozcan formas en las que se aplican criterios basados en el perfilamiento racial directo en la toma de decisiones.

Tema 4. Perfilamiento racial organizacional.

**Objetivos**: Conocer como la toma de decisiones ordenadas jerárquicamente puede igualmente constituir formas de perfilamiento racial.

**Tema 5**. Perfilamiento racial operacional.

Objetivo: Que las y los participantes conozcan cómo la toma de decisiones puede estar ocasionada de manera consciente o inconsciente por preconcepciones o prejuicios.

Nombre de la sesión: Marco jurídico nacional e internacional del perfilamiento racial

**Duración:** 3 horas

# Habilidades por desarrollar:

- Identificar los derechos que pueden ser afectados por conductas de perfilamiento racial.
- Conocimiento del marco legal nacional que regula las conductas de perfilamiento racial.
- Conocimiento del marco legal internacional que regula las conductas de perfilamiento racial.

**Objetivo general:** Las y los funcionarios públicos conocerán el marco jurídico nacional e internacional relacionado con el perfilamiento racial.

**Tema 1.** Derechos humanos y perfilamiento racial.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán conceptos como la indivisibilidad e interdependencia de derechos humanos, los distintos derechos que pueden verse vulnerados por prácticas de perfilamiento racial, así como las obligaciones del Estado en torno a estas conductas.

Tema 2. Marco jurídico nacional.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán las obligaciones concretas en la materia derivadas del marco jurídico nacional.

Tema 3. Marco jurídico internacional.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán las obligaciones concretas en la materia derivadas del marco jurídico internacional.

**Nombre de la sesión:** Criterios especiales en materia de migración, protección internacional y perfilamiento racial.

Duración: 2 horas

#### Habilidades por desarrollar:

- Identificar cómo interactúa el marco normativo general y particular sobre migración y protección internacional.
- Conocer las obligaciones inmediatas para prevenir violaciones a los derechos del marco jurídico de la protección internacional.

**Objetivo general:** Las y los funcionarios públicos conocerán conceptos sobre migración, protección internacional y las obligaciones que les atañen.

Tema 1. Asistencia consular. Casos en los que opera.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán los alcances del derecho a la asistencia consular y cómo hacerla efectiva en la práctica.

**Tema 2.** Solicitantes de asilo y personas refugiadas.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán los alcances de la protección internacional, principalmente enfocadas en la tutela del principio de no devolución.

**Tema 3.** Niñas niños y adolescentes y protección complementaria.

**Objetivo:** Las y los participantes conocerán las necesidades particulares de niñas niños y adolescentes, y cómo hacer efectiva la protección complementaria.

Nombre de la sesión: Herramientas prácticas para prevenir el perfilamiento racial.

Duración: 2 horas

#### Habilidades por desarrollar:

- A través de ejemplos las y los participantes podrán identificar qué conductas se consideran como perfilamiento racial y cuáles no.
- Las y los participantes, conocerán sobre medidas y acciones a tomar para prevenir el perfilamiento racial.

•

**Objetivo general:** Las y los funcionarios públicos conocerán el marco jurídico nacional e internacional relacionado con el perfilamiento racial.

A través de dinámicas y ejemplos las y los participantes podrán utilizar los conceptos previamente adquiridos, y tomar decisiones adecuadas en situaciones hipotéticas derivadas de prácticas reales.

#### IV. Resultados esperados.

Se espera al término de la consultoría lograr los siguientes resultados:

1. La entrega del diagnóstico inicial y documento de cierre del proyecto, que contenga especificaciones sobre la política de rechazo en aeropuertos.

- La creación de una metodología replicable que será transmitida al OACNUDH y CONAPRED o a la autoridad encargada del seguimiento a esta política que permitirá evaluar periódicamente los avances en la erradicación de prácticas de perfilamiento racial.
- 3. El diseño de una capacitación que atienda a las necesidades de las instituciones involucradas, así como a las deficiencias y sesgos discriminatorios mediante los cuales podría operar actualmente la política de rechazos en aeropuertos.
- 4. El fortalecimiento de las relaciones entre autoridades migratorias OACNUDH y CONAPRED con el objetivo de continuar implementando proyectos de manera conjunta.

#### Sección B. Experiencia laboral e idoneidad para el cumplimiento de los servicios.

Soy un abogado de derechos humanos con experiencia trabajando en migración y derecho internacional de los refugiados, desapariciones forzadas y seguridad. Durante más de seis años, he realizado investigaciones y diagnósticos sobre los mecanismos de protección internacional, sus marcos jurídicos y su implementación como políticas públicas. Asimismo, he coordinado equipos de investigación para implementar e innovar en el campo del derecho migratorio y derecho internacional de los refugiados a través de varios proyectos.

Desde 2015, he tenido la oportunidad de abordar la situación de las personas en contextos de movilidad, incluidos solicitantes de asilo, refugiados, niños, niñas y adolescentes, personas LGBT, apátridas y migrantes irregulares. Mi currículum adjunto destaca mi perfil profesional y logros significativos en estas áreas, todos los cuales están perfectamente alineados con los requisitos de esta consultoría. Algunos de estos los logros se mencionan brevemente a continuación.

Desde 2016 coordiné un proyecto de investigación llamado Observatorio Internacional Protección en el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Este proyecto se centró en la implementación de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos para monitorear y evaluar la implementación efectiva del marco legal y las políticas públicas para la protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas en México. Los resultados de este análisis fueron publicados por el Programa de Derechos Humanos en ocho informes de investigación. Entre las temáticas que pudimos analizar y evaluar fueron los sesgos discriminatorios implementados por cuestiones de género al momento de reconocer/negar la condición de persona refugiada<sup>6</sup>, identificar otro tipo de sesgos basados en la nacionalidad de las personas solicitantes de asilo<sup>7</sup>, o inclusive monitorear la actuación de carácter administrativo al momento de implementar las políticas públicas sobre personas refugiadas<sup>8</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Universidad Iberoamericana, Programa de Derechos Humanos (2019). "El género como causal del reconocimiento de la condición de refugiado en el sistema de asilo mexicano". Disponible en: https://programadh.ibero.mx/assets/documents/PDH-2018-GENERO-COMO-CAUSAL.pdf

<sup>7</sup> Universidad Iberoamericana, Programa de Derechos Humanos (2029). "Situación de solicitantes de asilo de origen venezolano". Disponbile en: <a href="https://programadh.ibero.mx/assets/documents/lbero-2019\_Informe-INFORME-VENEZUELA\_v3\_baja.pdf">https://programadh.ibero.mx/assets/documents/lbero-2019\_Informe-INFORME-VENEZUELA\_v3\_baja.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Universidad Iberoamericana, Programa de Derechos Humanos (2019). "Temas del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de refugiado". Disponible en: <a href="https://programadh.ibero.mx/assets/documents/lbero-2019\_Informe-REP-LEGAL\_v3.pdf">https://programadh.ibero.mx/assets/documents/lbero-2019\_Informe-REP-LEGAL\_v3.pdf</a>, <a href="https://programadh.ibero.mx/assets/documents/ibero-2018-la-interpretacion-y-aplicacion-del-derecho-internacional-1.pdf">https://programadh.ibero.mx/assets/documents/ibero-2018-la-interpretacion-y-aplicacion-del-derecho-internacional-1.pdf</a> .

Cabe destacar que el proceso de generación de cada uno de estos informes pasó por un riguroso proceso de diseño de bases de datos, análisis de bases de datos y generación de herramientas de visualización e interacción y retroalimentación por parte de autoridades.

Los informes han sido utilizados por organizaciones de derechos humanos para diseñar y reorientar sus estrategias de representación y documentar prácticas discriminatorias por parte de las autoridades mexicanas cuando la aplicación de la legislación sobre refugiados y por autoridades mexicanas para identificar posibles áreas de oportunidad para la mejora en su actuación diaria de conformidad con sus obligaciones.

Mi experiencia investigadora se extiende al litigio de solicitudes de información pública en el INAI (Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información) y utilizando Inteligencia de Fuentes Abierta (OSINT), para verificar digitalmente la ocurrencia de violaciones de derechos humanos, entre ellas las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes migratorios.

A lo largo de los últimos años, he sido invitado a participar en reuniones internacionales y regionales como experto en temáticas relacionadas con la migración internacional, el derecho internacional de las personas refugiadas y mecanismos de protección internacional.

Por ejemplo, yo representé a la Universidad Iberoamericana en una audiencia temática ante la Inter-American Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los solicitantes de asilo y personas refugiadas en México. He asistido a las consultas globales, mesas redondas y reuniones internacionales del ACNUR. He participado como ponente en diversos congresos internacionales, como el 4th Annual Conference of the Refugee Law Initiative, the World Conference on Statelessness y el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), en todos ellos presentando diagnósticos sobre la mejora en la implementación de políticas sesgadas para la protección de personas con necesidades de protección internacional. Asimismo, he tenido la oportunidad de publicar investigaciones sobre las políticas generales de gestión migratoria en México, así como los sesgos discriminatorios hacia personas solicitantes y refugiadas centroamericanas<sup>9</sup>.

Me considero un candidato calificado para llenar la "Consultoría sobre prevención de perfilamiento racial en la operación migratoria en aeropuertos internacionales de México". Agradecería la oportunidad de conversar con usted para profundizar en algunos de los puntos mencionados con anterioridad y responder cualquier pregunta que pudiera tener.

Atentamente.

Felipe Sánchez Nájera

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Sánchez F. & Freier F. (2021). "The Cartagena Refugee Definition and Nationality-based Discrimination in Mexican Refugee Status Determination". International Migration. Article DOI: 10.1111/imig.12910. Disponbile en: https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/imig.12910